



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de JAIRO AVELLANEDA ROJAS contra JHON JAIRO OICATA SUAREZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01123-00**.

Obre en autos la respuesta al requerimiento efectuado en providencia del pasado 14 de enero de la presente anualidad proveniente de la parte actora, en donde informa la no radicación del despacho comisorio No. 098 ante la alcaldía respectiva, obrante a folio 7 C-1 del expediente digital, para los efectos pertinentes.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 **hoy** 4 de febrero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8894ac81fd18f86b225f600516ddaf6dea5dd4baac4003d89bad99277446a0**

Documento generado en 02/02/2022 10:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>